



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000472 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes,

**11 DIC 2020**

**VISTOS:**

Acta de Suspensión de Obra del 13 de octubre del 2020, Informe N° 1154-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, Acta de Acuerdo del 04 de noviembre del 2020, Informe N° 1165-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG; Informe Legal N° 287-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL; y,

**CONSIDERANDO:**

El día 13 de octubre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura, el Supervisor de Obra, el Jefe de Supervisión, el Subgerente de Obras, el Residente de Obras; y, el Ejecutor de Obra, el Acta de Suspensión de Obra, debido a la no disponibilidad de terreno (caseta de bombeo) en el caserío el limón.

Mediante Informe N° 1154-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 17 de noviembre del 2020, sugirió se proceda con la formalización de la suspensión del plazo a partir del 13 de octubre del 2020, debido a la no disponibilidad de terreno (caseta de bombeo).

El día 04 de noviembre del 2020, se suscribió entre el Gerente Regional de Infraestructura, el Subgerente de Obras, el Residente de Obra, el Tesorero y el Operador de la Comisión de Regantes de Becerra Belén, un Acta de Acuerdo, en el cual la Comisión de Regantes autoriza el ingreso a la caseta de bombeo a partir del día 05 de noviembre del 2020; asimismo, el Residente de Obra se comprometía a iniciar los trabajos el día 05 de noviembre del 2020 para la instalación de las bombas por etapas; finalmente, la Supervisión de Obra concuerda con respecto a lo determinado anteriormente.

Mediante Informe N° 1165-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 18 de noviembre del 2020, recomendó comunicar a la Supervisión de Obra que en mérito a los acuerdos tomados el día 04 de noviembre del 2020, plasmadas en un Acta del Acuerdo Formal, el reinicio de la ejecución de trabajos en obra se estableció para el día 05 de noviembre del 2020, y se le solicite determinar la nueva fecha de término de obra y alcance los nuevos cronogramas.

Mediante Informe N° 1154-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 17 de noviembre del 2020, solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, sugiere que la suspensión de plazo sea formalizada a través de acto resolutivo.

Mediante Informe Legal Informe Legal N° 287-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-GRI-AAL, del 10 de diciembre del 2020, el Jefe del





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000472 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes,

**11 DIC 2020**

Área de Asuntos Legales informó que corresponde continuar con el trámite, destinado a la formalización a través de acto resolutivo del reinicio del plazo de ejecución de la obra; asimismo, corresponde al Inspector de Obra remitir los respectivos cronogramas determinando la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Por las consideraciones expuestas, al haberse levantado la causal de suspensión del plazo de ejecución de la Obra, a través del Acta de Acuerdo, suscribiéndose en señal de conformidad; asimismo, tomando en consideración lo informado por la Subgerencia de Obras, corresponde formalizar el reinicio del plazo de ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA BELÉN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a partir del 05 de noviembre del 2020.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, el reinicio del plazo a partir del 05 de noviembre del 2020, en la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACIÓN BECERRA BELÉN CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, suspendido mediante Acta de Suspensión de Obra del 13 de octubre de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, CONSORCIO EJECUTOR TUMBES, Área de Asuntos Legales; y, demás oficinas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan  
Reg. CIP. N° 77154  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

